



RESOLUCIÓN No.

0085

(23 ABR. 2009)

"Por la cual se aprueban las Tablas de Retención Documental de la Gobernación de Santander, Electrificadora del Caquetá S.A.E.S.P., Electrificadora del Huila S.A. E.S.P., y las Tablas de Valoración Documental de IFI - Concesión Salinas"

**LA DIRECTORA GENERAL ENCARGADA DE LAS FUNCIONES
DEL DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL
DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, la Ley 80 de 1989, Acuerdo 06 de 1996, el Acuerdo 017 de 2001 y el Acuerdo 0011 de 2008

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 1382 de 1995 se ordenó a los Secretarios Generales de los Organismos Nacionales, la presentación de las Tablas de Retención Documental al ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN.

Que las Tablas de Retención Documental y las Tablas de Valoración Documental se someterán a consideración y evaluación del Comité de Archivo de la entidad respectiva, y serán presentadas al Comité Evaluador de Documentos del Orden Nacional o Territorial para su estudio y aprobación por parte del ente competente.

Que mediante Acuerdo 006 de 1996 se creó el Comité Evaluador de Documentos del Archivo General de la Nación y se le asignó entre otras funciones la de asesorar a la Junta Directiva del AGN, ahora Consejo Directivo, en virtud del decreto 1126 de 1999, para aprobar las Tablas de Retención Documental.

Que el Consejo Directivo del Archivo General de la Nación delegó en el Director General del Archivo General de la Nación la función de aprobar las Tablas de Retención Documental y las Tablas de Valoración Documental que presenten los Organismos Nacionales para su consideración o estudio, según lo dispone el Acuerdo 0011 del 28 de agosto de 2008.

Que previo análisis de las Tablas de Retención Documental de: Gobernación de Santander, Electrificadora de Caquetá S.A. E.S.P, Electrificadora del Huila S.A. E.S.P, y las Tablas de Valoración Documental de IFI - Concesión Salinas., por parte de los funcionarios del AGN encargados de hacer la evaluación, asesoría y acompañamiento de dichas tablas, se recomienda en los conceptos técnicos, de fechas 3,20 y 21 de abril de 2009, respectivamente, someterlas a consideración del Comité Evaluador de Documentos del Archivo General de la Nación.



0085

RESOLUCIÓN No.
(23 ABR. 2009)

“Por la cual se aprueban las Tablas de Retención Documental de la Gobernación de Santander, Electrificadora del Caquetá S.A.E.S.P., Electrificadora del Huila S.A. E.S.P., y las Tablas de Valoración Documental de IFI - Concesión Salinas”

Que el Comité Evaluador de Documentos en sesión del 23 de abril de 2009 estudió y recomendó a la Directora General (E) del Archivo General de la Nación aprobar las Tablas de Retención Documental y las Tablas de Valoración Documental de las entidades señaladas en el considerando anterior.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar las Tablas de Retención Documental presentadas por:

Gobernación de Santander.

Electrificadora del Caquetá S.A. E.S.P.

Electrificadora del Huila S.A. E.S.P.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar las Tablas de Valoración Documental presentadas por:

IFI – CONCESION SALINAS

ARTÍCULO TERCERO.- Comunicar la parte resolutive de la presente resolución a las entidades: Gobernación de Santander, Electrificadora del Caquetá S.A. E.S.P., Electrificadora del Huila S.A. E.S.P. e IFI –Concesión Salinas., con el fin de que procedan a su aplicación inmediata.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 23 ABR. 2009

SARA GONZALEZ HERNANDEZ

Proyectó: Elsa Moreno Sandoval, Profesional GNP. *EM*

Revisó: William Martínez, Jiménez, Jefe DCD

Antonio Rafael Díaz Montiel, Secretario General *ARD*



RESOLUCION	Código: AP-GJ-R5-03	Tabla de Retención Documental:	Versión: 3	Pág. 1 de 1
------------	------------------------	--------------------------------	------------	-------------

RESOLUCION NÚMERO **13959** DE 2009**16 OCT 2009**

Por la cual se adoptan e implementan las Tablas de Retención Documental en la Administración Departamental de Santander

EL SECRETARIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 182 de 2008

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley 594 del 2000, desarrolló las reglas y principios generales que regulan la función archivista del Estado.
2. Que en virtud de ello el Departamento de Santander está obligado a la creación, organización, preservación y control de sus archivos, apoyados en los órganos internos de coordinación y asesoría.
3. Que el Artículo 24 de la Ley 594 de julio 14 de 2000, establece la obligatoriedad para las entidades del Estado de elaborar y adoptar las Tablas de Retención.
4. Que las Tablas de Retención Documental de la Gobernación de Santander, fueron aprobadas por el Archivo General de la Nación mediante Resolución No. 85 del 23 de Abril de 2009.
5. Que para garantizar la producción, conservación y uso adecuado del patrimonio documental de la Administración Departamental de Santander, se hace necesario la adopción e implementación de Tablas de Retención Documental.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adóptense las Tablas de Retención Documental. Las Tablas de Retención Documental aprobadas por el Archivo General de la Nación, mediante Resolución No. 85 del 23 de Abril de 2009, serán de obligatoria observancia y aplicación para todas las dependencias de la Administración Departamental de Santander.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificación de Tablas de Retención Documental. El Comité de Archivo del Departamento, en coordinación con la Oficina de Calidad del Departamento aprobará las modificaciones y las nuevas versiones de las Tablas de Retención Documental.

PARÁGRAFO: Las Tablas de Retención Documental se revisarán y actualizarán, cada vez que las circunstancias lo exijan o cuando en la modificación de funciones o de la estructura administrativa se generen nuevos documentos.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Expedita en Bucaramanga, a los

16 OCT 2009

CONSTANTINO TAMI JAIMES
Secretario General